



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

Proceso:	Sucesión Intestada
Solicitante:	Jesús Argemiro Franco Sanchez
Causante:	Martha del Carmen Sánchez Franco
Radicado	No. 05001 31 10 014 2017-00172 00
Decisión:	Requiere a secuestres

De acuerdo al memorial precedente, se requiere a los secuestres Luis Fernando Dias y Dario Loaiza Alzate (folios 317, 602 y 608, archivo 1, folios 301, archivo 2), para que procedan a rendir cuentas definitivas de su gestión dentro de los 15 días siguientes a la comunicación que para el efecto les remitirá la parte interesada.

En caso de haber constituido depósitos judiciales en la cuenta del Despacho, deberán informar de forma pormenorizada sobre las consignaciones, con el fin de establecer exactamente mes a mes cuáles fueron los valores y cómo fueron consignados, pues, según lo registrado en el Sistema Bancario del Juzgado, actualmente no existen dineros a cargo de este trámite.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04f425581c7ab665ce0be7e2d267e2819b65cab9d19e7639f8c35cff74f9a3e4**

Documento generado en 23/04/2024 11:48:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>